



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
19 de junio de 2018
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

71^{er} período de sesiones

22 de octubre a 9 de noviembre de 2018

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los
Estados partes en virtud del artículo 18 de la
Convención sobre la Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación contra la Mujer**

Lista de cuestiones y preguntas relativa al sexto informe periódico de la ex República Yugoslava de Macedonia

Adición

Respuestas de la ex República Yugoslava de Macedonia*

[Recibidas el 14 de junio de 2018]

* El presente documento se publica sin revisión editorial.



Marco constitucional, legislativo e institucional y definición de discriminación

1. En la Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres, los siguientes artículos están totalmente armonizados de conformidad con la Directiva del Consejo 2000/78: artículo 2; artículo 4, párrafo 1, puntos 2, 4, 5, 6; artículo 7; artículo 20, párrafo 1; artículo 22; artículo 33 y artículo 36.
2. La Directiva 2002/73 prevé la armonización de los siguientes artículos: artículo 4, párrafo 1, puntos 2, 4, 5, 6, 7 y párrafo 2; artículo 18; artículo 20, párrafo 1; artículo 33 y artículo 36.
3. La Directiva del Consejo 2004/113/EC dispone la armonización del artículo 3, párrafo 2.
4. Esta ley se aplica tanto en el sector público como en el sector privado. El artículo 3 prohíbe la discriminación, el acoso y el acoso sexual por razón de género, tanto en el sector público como en el sector privado, en las esferas del empleo y el trabajo, la educación, la ciencia y el deporte, la seguridad social, incluida la esfera de la protección social, las pensiones y los seguros de discapacidad, los seguros de salud y la protección de la salud, el sistema judicial y la administración, la vivienda, la información pública y los medios de comunicación, las tecnologías de la información y las comunicaciones, la defensa y la seguridad, la membresía y participación en las organizaciones sindicales, los partidos políticos, las asociaciones y las fundaciones, otras organizaciones basadas en la membresía, la cultura y otras esferas reguladas en la citada ley o en otra ley.
5. La ley define, por razón de género, la discriminación directa e indirecta, el acoso y el acoso sexual¹. Prohíbe la discriminación por motivos de sexo, raza, color de la piel, género, pertenencia a un grupo marginado, origen étnico, idioma, nacionalidad, origen social, religión o creencias religiosas, educación, afiliación política, condición personal o social, discapacidad física o mental, edad, situación familiar o estado civil, situación económica, estado de salud o cualquier otro motivo².
6. Las disposiciones de la ley contienen definiciones de los términos relativos a la igualdad de trato, la discriminación directa e indirecta, el hostigamiento por razón de género, definido como “un comportamiento indeseable realizado en función del género de una persona y que tiene por objeto o resultado violar la dignidad de una persona y crear un ambiente aterrador, hostil, degradante, humillante u ofensivo”, y el acoso sexual por razón de género, definido como “cualquier forma de comportamiento no deseado, verbal, no verbal o físico, de naturaleza sexual, que tenga por objeto o resultado violar la dignidad de la persona, especialmente mediante la creación de un ambiente aterrador, hostil, degradante, humillante u ofensivo” (artículo 4, párrafo 1, puntos 2, 4, 5, 6 y 7). Como consecuencia de la aprobación de la nueva Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación, se prevé la introducción de enmiendas y adiciones a la Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres respecto de las causas de la discriminación, concretamente la inclusión de la orientación sexual y la identidad de género como motivos de discriminación, y también se introducirá la discriminación intersectorial como una forma de discriminación independiente.
7. La nueva Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación se encuentra en fase de aprobación por el Gobierno de la República de Macedonia, para pasar seguidamente a la Asamblea de la República de Macedonia. El nuevo proyecto de ley añade la orientación sexual y la identidad de género a la lista de causas de

¹ Artículo 4, puntos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres (texto revisado, Boletín Oficial 201/15).

² Artículo 4, punto 3 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres (texto revisado, Boletín Oficial 201/15).

discriminación. En cuanto a los artículos 1 y 2 de la Convención, el nuevo texto de la ley se ha armonizado con dichos artículos, es decir, tanto la definición de discriminación prevista como la ley en su conjunto se refieren por igual a todas las personas físicas y jurídicas, y no se individualizan grupos por separado. La violencia de género no está contemplada en esta ley. Véase el punto 8 con referencia a la violencia de género.

Acceso a la justicia

8. Según los datos proporcionados por el Ministerio de Justicia:

- En 2016, se aprobaron 9 solicitudes de asistencia jurídica gratuita para ayudar a mujeres víctimas de violencia doméstica y se denegaron 2;
- En 2017, se aprobaron 16 solicitudes y se denegaron 3;
- El Ministerio de Justicia, en cooperación con el Colegio de Abogados, el Colegio de Notarios, el Colegio de Mediadores y la Asociación de Agentes del Orden Público, organiza, trimestralmente, jornadas de asesoramiento jurídico gratuito para todos los ciudadanos sobre cuestiones relacionadas con la mediación, la práctica de la abogacía, la práctica notarial y la aplicación de la ley.

9. De conformidad con el Informe sobre la aplicación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita:

- En 2016, se pagaron 829.753,00 denar con cargo al presupuesto del Ministerio a 39 abogados y 5 asociaciones autorizadas participantes en el procedimiento para prestar asistencia jurídica gratuita. Se abonaron 16.500 denar a asociaciones autorizadas que habían prestado asistencia jurídica anteriormente y se pagaron 813.253,00 denar en concepto de honorarios a abogados que brindaron asistencia jurídica;
- En 2017, se pagaron 1.386.297,00 denar con cargo al presupuesto del Ministerio a 30 abogados y 6 asociaciones autorizadas participantes en el procedimiento para prestar asistencia jurídica gratuita. Se abonaron 26.400,00 denar a asociaciones autorizadas que habían prestado asistencia jurídica anteriormente y se pagó 1.359.897,00 denar en concepto de honorarios a abogados que brindaron asistencia jurídica.

Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

10. Se han establecido mecanismos de igualdad de género de conformidad con la Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres. La Comisión para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de la Asamblea de la República de Macedonia desempeña una función importante en la estructura de los mecanismos nacionales para la igualdad de género³. Junto con el Club de Mujeres Parlamentarias, estos órganos contribuyen a promover la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en los procesos de adopción de decisiones.

11. Existen coordinadores y coordinadores adjuntos para la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres asignados en todos los ministerios, que son

³ La Comisión para la Igualdad de Oportunidades se estableció en 2006 y está compuesta por Miembros del Parlamento de la República de Macedonia. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Igualdad de Oportunidades, la Comisión supervisa la aplicación de las leyes en materia de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y la no discriminación y, en ese sentido, también supervisa la aplicación de los documentos estratégicos de esa política.

funcionarios públicos y cuyas obligaciones y responsabilidades están previstas por la ley⁴.

12. Se han establecido en el plano local comisiones para la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (como parte de los consejos de gobierno autónomo local, integrados por consejeros con un mandato de 4 años) y coordinadores para la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (funcionarios públicos, personal de las dependencias de gobierno autónomo local).

13. Todos ellos tienen la obligación legal de aplicar Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres y los documentos estratégicos en materia de igualdad de género, así como de incorporar la perspectiva de género en sus documentos estratégicos, planes estratégicos y presupuestos, a nivel nacional y local.

14. En el proceso de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, que se convertirá en una obligación jurídica para todos en el próximo período, participan órganos de administración estatales y 20 dependencias de gobierno autónomo local.

15. En el período comprendido entre 2007 y 2015, se proporcionaron únicamente los fondos para pagar los sueldos de los funcionarios de la Sección de Igualdad de Oportunidades con cargo al presupuesto del Ministerio de Trabajo y Política Social. En 2016 y 2017, el presupuesto fue de 890.000 denar. El presupuesto para 2018 se redujo en 510.000 denar, por lo cual se asignaron 380.000 denar para las actividades derivadas de los documentos estratégicos. La mayoría de las actividades se llevan a cabo con la ayuda de fondos de donantes.

16. Los miembros de la Comisión para la Protección contra la Discriminación son nombrados por la Asamblea de la República de Macedonia tras un concurso público. La Comisión es un órgano independiente que funciona de conformidad con las competencias establecidas en la Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación. El principio de la representación justa y adecuada debe tenerse en cuenta en la selección de los miembros de la Comisión.

17. En 2016 se realizaron enmiendas y adiciones a la Ley del Ombudsman con el fin de cumplir los requisitos para su clasificación como institución nacional de categoría A.

18. Las enmiendas tuvieron los siguientes objetivos:

- Armonizar la Ley del Ombudsman con los Principios de París relativos a las instituciones nacionales de derechos humanos al introducir la promoción de las libertades y los derechos humanos, permitir el pluralismo y fortalecer la independencia de la institución y la independencia financiera de la institución del Ombudsman. La ley incluye un enfoque pluralista en el proceso de selección del oficial gestor de la institución, en particular en la selección de los Ombudsman adjuntos. La plaza de Ombudsman se anuncia públicamente, es decir, se regula mediante un anuncio público para el Ombudsman y sus adjuntos;
- Armonizar la Ley del Ombudsman con las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, lo que permitirá un mayor fortalecimiento de las competencias del Ombudsman como mecanismo nacional de prevención;
- Establecer la obligación de que el informe anual del Ombudsman contenga también recomendaciones acerca de cómo superar el problema identificado. También se introduce la participación de la Asamblea y el Gobierno en cuanto

⁴ Artículos 11 y 12 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.

órganos responsables de ejecutar las recomendaciones del Ombudsman, así como de informar sobre la aplicación de las medidas concretas;

- Dotar a la institución del Ombudsman de infraestructura adecuada para que pueda desempeñar sus funciones. Se prevé que el Ombudsman haga planes de empleo anuales de conformidad con la ley, sin necesidad de consentimiento o dictamen previos prescritos por la ley.

19. Al mismo tiempo, las disposiciones se ajustan a las recomendaciones de la Comisión Europea⁵.

20. Se considera que:

- El Ombudsman está autorizado, en el marco de sus competencias, a presentar una solicitud al Comité de Investigación Permanente de Libertades y Derechos Civiles de la Asamblea de la República de Macedonia para que examine los casos de violación de los derechos constitucionales y otros derechos previstos en la ley y adopte medidas. En lo que respecta a la Comisión para la Protección de Libertades y Derechos Humanos, se introduce la obligación de examinar la solicitud del Ombudsman en los casos de violación de los derechos constitucionales y otros derechos previstos en la ley y de presentar un informe, y, en lo que respecta a la Asamblea, la obligación de dictar medidas;
- Se establece nueva reglamentación para las disposiciones relativas a la responsabilidad por faltas en casos de obstrucción de la labor del Ombudsman, lo cual contribuirá al fortalecimiento del mecanismo para la aplicación de sus recomendaciones;
- Se crea un mecanismo adicional para facilitar la aplicación de los informes especiales en relación con la obstrucción de la labor del Ombudsman y la violación y el incumplimiento de sus solicitudes, sugerencias, opiniones, recomendaciones e indicaciones.

Medidas especiales de carácter temporal

21. En lo que respecta a la participación política de las mujeres, el Código Electoral ha introducido una cuota de participación del 40% del género menos representado en las listas de candidatos para parlamentarios y miembros de los consejos municipales y de la ciudad de Skopje. Esto significa que, por cada tres plazas, al menos una debe ser para el género insuficientemente representado y, además, al menos una plaza por cada diez. Véase el punto 12. En cuanto a las mujeres romaníes, el Ministerio de Trabajo y Política Social ha elaborado y aprobado un Plan de Acción Nacional para el fortalecimiento de la posición de las mujeres romaníes en la sociedad para el período 2016-2020, que contiene medidas y actividades especiales que se refieren a esas mujeres. Con relación a las mujeres de entornos rurales, se ha aprobado una nueva Estrategia Nacional para la Agricultura y el Desarrollo Rural para el período 2014-2020, que contiene un capítulo sobre la mejora de la situación y el papel de las mujeres de entornos rurales. En lo que respecta a la participación de las mujeres en las medidas de empleo activo, véase el anexo 1.

Estereotipos

22. Como medidas correctivas y en el marco de su obligación de vigilar si las emisoras de radio y televisión se adhieren a las obligaciones jurídicas, la Agencia de

⁵ De conformidad con las recomendaciones del Grupo de expertos con experiencia en cuestiones sistémicas relacionadas con el estado de derecho en la República de Macedonia, en relación con el seguimiento de las comunicaciones y las prioridades de reforma urgentes para la República de Macedonia por parte de la Comisión Europea.

Servicios Mediáticos Radiofónicos y Audiovisuales ha señalado dos ocasiones en las cuales no se respetó la igualdad de género en dos emisiones.

- En noviembre de 2017, la Agencia dio a conocer que tres emisoras de radio habían cometido discriminación por motivos de género, misoginia y sexismo en una campaña conjunta destinada a las llamadas “las mujeres demasiado emancipadas”. La Agencia notificó sus conclusiones a los tres medios, formuló una declaración en la que informó al público y envió una denuncia a la Comisión para la Protección contra la Discriminación. Las emisoras de radio interrumpieron inmediatamente la difusión de la campaña. Esa campaña fue motivo para que la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Asamblea de Macedonia celebrara una audiencia pública el 16 de noviembre sobre el tema del discurso de odio contra la mujer en los medios de comunicación, en la que participó la Agencia;
- En febrero de 2018, la Agencia determinó que en un programa informativo de una emisora de televisión nacional se habían dado a conocer opiniones que contenían una representación estereotipada de los roles de género y las cuestiones de género, específicamente relacionadas con la mujer y su estado civil, que iban en contra del principio de igualdad de libertades y derechos en el ámbito profesional, independientemente del género. El informe se publicó y se informó al medio de comunicación.

23. En lo que respecta al aspecto educativo, la Agencia tradujo a los idiomas macedonio y albanés la recomendación CM/Rec (2017) 9 del Consejo de Europa sobre la igualdad de género en el sector audiovisual, la cual se aprobó en septiembre de 2017. El texto fue presentado a los medios de comunicación, la sociedad civil y otras partes interesadas en diciembre de 2017 y se puede consultar en el sitio web de la autoridad reguladora www.avmu.mk.

24. A comienzos de 2018, la Agencia creó y difundió dos anuncios de televisión y uno de radio para la campaña “El sexismo es degradante”, con el objeto de superar el sexismo en los medios de comunicación. Los anuncios se publicaron en el sitio web, en el perfil de Facebook y en el canal de YouTube de AVMS y se ofrecieron a los medios para su difusión. A finales de marzo, recibimos información de que los anuncios habían salido al aire en dos emisoras de televisión nacionales (una con subtítulos en albanés) y en dos locales, así como en una emisora de radio nacional y una local. Los anuncios se siguen transmitiendo en diversos medios de comunicación. En los canales de YouTube, uno de los anuncios de televisión ha tenido 780 visualizaciones y el otro 721. El primero de los anuncios ha tenido 1003 visualizaciones en el perfil de Facebook, y el otro 496. El anuncio de radio se ha escuchado 761 veces en YouTube.

25. El 1 de marzo de 2018, la Agencia presentó los resultados de la Investigación sobre las cuestiones de género en los programas de televisión en 2017, que se publicó en tres idiomas (macedonio, albanés e inglés), bajo el título “El género en los programas de televisión - resultados de la investigación de 2017” (<https://tinyurl.com/y9wfrezg>).

26. El 28 de marzo de 2018, se dio a conocer otra publicación, titulada “El género en la televisión: una recopilación anual de las actividades de investigación sobre el tratamiento de las cuestiones de género y la forma de presentar a las mujeres y los hombres en las emisoras de televisión nacionales (2012-2016), con indicadores comparables”, publicada en macedonio, albanés e inglés. Al mismo tiempo, se presentaron las conclusiones del metaanálisis, que proporcionan indicadores comparables de las actividades de investigación del período 2012-2016 (en los casos en que las comparaciones no sean posibles), el análisis de la estructura de los empleados en el sector audiovisual, una investigación sobre las opiniones de la audiencia acerca de los programas de radio y televisión y los datos sobre género en

cuanto a las estructuras de la propiedad en la televisión. Es el primer análisis de este tipo en Macedonia (<http://avmu.mk/wp-content/uploads/2018/04/Collecton-2012-2016.pdf>).

27. En 2017, la Agencia también llevó a cabo su análisis periódico de la estructura de los empleados en el sector audiovisual, que también proporciona datos estadísticos por género, e informó a las partes interesadas de los resultados.

28. La Agencia también presenta todos sus análisis a la Asamblea de la República de Macedonia y al Ministerio de Trabajo y Política Social, a fin de que puedan ser de ayuda en el proceso de formulación de políticas de igualdad de género.

29. De conformidad con el artículo 6, párrafos 4 y 5, de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres (Gaceta Oficial de la República de Macedonia núm. 6/12 y núm. 166/14), los órganos de la administración del Estado responsables de la esfera de la educación y el trabajo y las instituciones que imparten educación y formación profesional están obligados a realizar análisis periódicos del contenido de los planes de estudio y los libros de texto desde el punto de vista de la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Con ese fin, se realizó un análisis de los planes de estudio y los libros de texto en macedonio para el segundo grado. El objetivo era determinar en qué medida las opiniones estereotipadas estaban presentes en las escuelas y promover la inclusión de las cuestiones de género en las escuelas que, como parte de las actividades escolares, contribuyen a superar las percepciones y prejuicios tradicionales sobre los roles de los hombres y las mujeres y sus actividades.

30. El análisis ha demostrado que se pone el acento en los estereotipos sobre el papel de las mujeres en su vida privada en el libro de texto, ya que se les asignan valores positivos como amas de casa, por cuidar del hogar y de los niños y por cocinar, así como por atributos como la bondad y la sensibilidad. Los personajes masculinos se presentan en los textos e ilustraciones principalmente tomando parte en la vida pública, con profesiones como médicos, dentistas, trabajadores y maestros. Una de las recomendaciones es eliminar la representación estereotipada de los roles y las profesiones según el género y fomentar la diversidad, la individualidad, la solidaridad y la creatividad, independientemente del género. Se debe promover de igual manera la presencia de hombres y mujeres, tanto en la vida pública como en la privada. El libro de texto debe tener en cuenta dónde, cómo y por qué las experiencias, los logros y las contribuciones de las mujeres y las niñas no se consideran aptitudes valoradas por la sociedad.

31. A pesar de que no existen medidas especiales relativas a la prestación de apoyo a las mujeres y las niñas que deseen elegir trayectorias profesionales no tradicionales, como los servicios de policía y aduanas, la participación de la mujer es considerable.

Violencia de género contra las mujeres

32. En 2015 se promulgó la Ley de Prevención, Lucha y Protección contra la Violencia Doméstica, la primera ley sistémica especial en esa materia, que promueve y establece un sistema completo y coordinado para actuar en materia de prevención, lucha y protección contra la violencia doméstica, con las siguientes particularidades:

- La adopción de medidas continuas por todas las partes interesadas a nivel nacional y local en el contexto de prevenir la violencia doméstica, crear conciencia y sensibilizar al público en general y a los profesionales;
- El aumento del nivel de responsabilidad por acciones urgentes, adecuadas y eficientes de parte de profesionales e instituciones para la prevención de la violencia doméstica;

- La garantía de protección eficiente, eficaz y necesaria para las víctimas, de conformidad con sus necesidades e intereses.

33. La Ley de Prevención, Lucha y Protección contra la Violencia Doméstica regula las acciones adecuadas y responsables de las instituciones y asociaciones, su coordinación y cooperación para la prevención y la lucha contra la violencia doméstica y la protección de las víctimas.

34. A fin de aplicar de manera efectiva las disposiciones de la Ley de Prevención, Lucha y Protección contra la Violencia Doméstica, las autoridades competentes promulgaron cinco ordenanzas, como se indica a continuación: dos el Ministerio de Trabajo y Política Social; 2 el Ministerio del Interior y una Ministerio de Salud.

35. Esas ordenanzas regulan el método de aplicación y seguimiento de las medidas de protección contra la violencia doméstica, la evaluación de riesgos sobre la vida y la integridad física de la víctima y el riesgo de que repita la violencia, la manera en que se ejecutan las medidas provisionales para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y los miembros de su familia y el método de ejecución de la medida cautelar de protección contra la violencia doméstica.

36. En 2015, se aprobó un protocolo de cooperación entre las instituciones y asociaciones competentes de protección y lucha contra la violencia doméstica. El protocolo de cooperación entre las instituciones y asociaciones competentes de protección y lucha contra la violencia doméstica se promulgó con el fin de garantizar la adopción de medidas amplias y eficientes en materia de prevención, lucha y protección contra la violencia doméstica en la República de Macedonia, de conformidad con la reglamentación nacional en esa materia. Ese protocolo asegura la cooperación eficiente y satisfactoria de las instituciones y asociaciones competentes para proteger, asistir y apoyar a las víctimas de la violencia doméstica, así como para proporcionar tratamiento a los perpetradores de violencia doméstica. El protocolo regula los tipos, las modalidades y el contenido de la cooperación entre las autoridades competentes en la adopción de medidas de prevención, lucha y protección para las víctimas de la violencia doméstica y la adopción de medidas jurídicas contra los perpetradores de violencia doméstica.

37. La Ley de Prevención, Lucha y Protección contra la Violencia Doméstica prevé la creación de un órgano nacional de coordinación contra la violencia doméstica, con un mandato de cinco años. En 2017, el Gobierno de la República de Macedonia creó un Órgano Nacional de Coordinación contra la Violencia Doméstica. El Ministro de Trabajo y Política Social es el Presidente de ese órgano. Los miembros del Órgano Nacional de Coordinación contra la Violencia Doméstica son representantes de las siguientes instituciones: el Ministerio de Trabajo y Política Social, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Asamblea de la República de Macedonia, el Consejo Judicial de la República de Macedonia, el Consejo del Ministerio Público de la República de Macedonia, el Ombudsman y asociaciones civiles. Con la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), este Órgano Nacional de Coordinación desempeña un papel importante en un enfoque amplio y multidisciplinario para hacer frente a la violencia contra la mujer y la violencia doméstica en la República de Macedonia.

38. Asimismo, en 2017 la República de Macedonia ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica. Tras la ratificación del Convenio, se elaboró un proyecto de Plan de Acción Nacional para su aplicación, que prevé la aprobación de una ley especial sobre la violencia de género en consonancia con el Convenio.

39. Además de centrarse en otras cuestiones, la Ley de Familia regula el matrimonio y la familia, las relaciones conyugales y las relaciones familiares y ciertas formas de protección especial de la familia. Véase el punto 22.

40. En lo que respecta a la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica, se redactó una versión preliminar que, sin embargo, deberá armonizarse con el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica ya ratificado.

41. El artículo 186 del Código Penal se refiere al delito de violación y señala que los elementos constitutivos de ese delito son la coacción y las relaciones sexuales forzadas. La coacción se lleva a cabo mediante el uso de fuerza física y amenazas. La violación en el matrimonio no constituye un acto delictivo.

42. El Ministerio del Interior organiza cursos de capacitación sobre violencia de género para su personal, por medio de expertos en ese ámbito. En 2017, se organizó una sesión de capacitación sobre delitos motivados por prejuicios para los empleados de la Dirección de Seguridad Pública. Un segmento de la sesión se centró en cuestiones de violencia de género. A los candidatos a agentes de policía, que reciben capacitación básica en el Centro de Idrizovo, también se les imparte capacitación obligatoria, incluida en el plan de estudios, sobre violencia doméstica. Al mismo tiempo, deseamos señalar que se está preparando un “Manual para agentes de policía sobre la prestación de servicios que tenga en cuenta las cuestiones de género para apoyar a las personas que han sufrido violencia doméstica”, cuya difusión está prevista para mayo de 2018, y que varios empleados del Ministerio del Interior recibirán capacitación de conformidad con ese Manual.

43. Tras la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul)⁶, se realizaron enmiendas y adiciones a la Ley de Protección Social en marzo de 2018 en virtud de las cuales se complementó la protección extrainstitucional con un Centro para víctimas de trata de personas y víctimas de violencia sexual. Como consecuencia de ello, se proporcionó un lugar seguro donde las víctimas de estos tipos de violencia de género pueden alojarse.

44. Para el funcionamiento de ese Centro se prepararon, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, documentos internos relacionados con los procesos y procedimientos de remisión, el alojamiento, la estancia, las normas de conducta para el personal contratado, el protocolo de protección, entre otros. De acuerdo con la ley, este Centro puede alojar a víctimas de trata de personas, nacionales y extranjeros con permisos para permanecer temporales, así como a víctimas de violencia doméstica. El Centro puede acoger a cinco personas, las cuales pueden permanecer durante un período de hasta seis meses.

Trata y explotación de la prostitución

45. La Dependencia contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (al 1 de marzo de 2018, parte de la Dependencia Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas) del Departamento de Investigaciones Criminales, en la Sección de Lucha contra la Delincuencia Organizada por Delitos de Trata de Personas no ha presentado ninguna acusación penal en 2017 sobre la base del artículo 418 a) del Código. Con respecto a los casos registrados en años anteriores, se emitió un fallo en un caso de primera instancia relativo a una persona, con una medida alternativa (libertad a prueba), y otro en un caso de segunda instancia relativo

⁶ El 22 de diciembre de 2017, la Asamblea ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica.

a una persona, por el que se modificó la sanción penal dictada en primera instancia y se condenó al procesado a una pena de dos años de prisión.

46. En el caso de los delitos relacionados con la trata de niños, el Ministerio Público interpuso, de conformidad con el artículo 418 d) del Código Penal, tres pedidos de procesamiento en 2017 por delitos relacionados con la delincuencia organizada y la corrupción, contra tres personas; se han promulgado órdenes para llevar a cabo procedimientos de investigación contra dos personas y se ha dictado un auto de procesamiento contra una persona.

47. El Ministerio del Interior de Macedonia identificó a 2 víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual y a 12 posibles víctimas entre los migrantes ilegales en el territorio de Macedonia.

48. Asimismo, el Ministerio del Interior está trabajando de conformidad con los procedimientos operativos estándar para actuar con las víctimas de trata de personas, en los que se prevén todas las medidas y actividades que deben adoptar las instituciones competentes en todas las etapas del proceso, es decir, desde la identificación y remisión, la atención inicial y la asistencia a mediano plazo, la repatriación, la reintegración, el procedimiento penal, así como informar y respetar las opiniones y los deseos de las víctimas de trata de personas y actuar en el interés superior del niño.

49. Con el propósito de combatir exitosamente la trata de personas, la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y la Migración Ilegal preparó nuevos documentos estratégicos por cuarta vez, a saber, la Estrategia Nacional y el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y la Migración Ilegal para el período 2017 – 2020, con el fin de aumentar la eficiencia de las instituciones, tanto a nivel central como local, y, al mismo tiempo, poner de relieve el alto grado de transparencia y el espíritu de cooperación de la Comisión Nacional.

50. En 2017, el Departamento de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Trabajo y Política Social, por conducto de la oficina del Mecanismo Nacional de Remisión para las Víctimas de Trata de Personas siguió cooperando con los trabajadores sociales de los Centros de Trabajo Social (en 30 ciudades de Macedonia), los inspectores de trabajo, la Dependencia de Lucha contra la Trata de Personas y la Migración Ilegal del Ministerio del Interior, así como el Centro para Víctimas de Trata de Personas con las ONG.

51. Se ha renovado la lista de trabajadores sociales nominados y se han analizado las necesidades de capacitación adicional. Se llegó a la conclusión de que los trabajadores sociales necesitan capacitación para determinar casos y métodos y técnicas para entrevistar a los niños que son víctimas de trata de personas.

52. En 2017, el Ministerio de Trabajo y Política Social, por conducto del Mecanismo Nacional de Remisión, coordinó un procedimiento para la protección de dos niños que fueron identificados como víctimas de trata de personas (un niño de 11 años, explotado con fines de mendicidad, y una niña de 13 años, víctima de explotación sexual).

53. De conformidad con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, las víctimas de trata de personas tienen derecho a asistencia jurídica gratuita. En diciembre de 2017, la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa proporcionó una lista de abogados que habían conducido actividades de capacitación para abogados con fines de asistencia jurídica gratuita a las víctimas de trata de personas, junto con la Asociación de Abogados Jóvenes, cuyos miembros pueden representar a las víctimas en el futuro.

54. En el marco del Proyecto de Instrumento Horizontal para la Prevención y la Lucha contra la Trata de Personas del Consejo de Europa, se preparó un informe de situación sobre la trata de personas con fines de explotación laboral y un seminario de un día de duración sobre ese tema. También se impartió capacitación a inspectores de trabajo de la Inspección de Trabajo del Estado y se elaboró un Manual para los Inspectores de Trabajo con el fin de aplicar indicadores para la identificación de las víctimas de trata de personas, así como procedimientos operativos estándar para gestionar casos de víctimas de trata de personas. Al mismo tiempo, se preparó un folleto para informar sobre el derecho a la indemnización de las víctimas de trata de personas.

55. El Ministerio de Trabajo y Política Social, de conformidad con las actividades prioritarias previstas en el Plan de reforma 3-6-9 del Gobierno de la República de Macedonia, ha puesto en marcha un procedimiento para la formación de equipos móviles con el fin de determinar cuáles son las categorías vulnerables, incluidas las víctimas de trata de personas. Los equipos móviles están formados en colaboración con el Ministerio del Interior y las asociaciones civiles en cinco ciudades: Skopje, Bitola, Gevgelija, Tetovo y Kumanovo.

56. El objetivo de estos equipos es mejorar la identificación mediante medidas proactivas para detectar y prevenir la trata de personas. La función de estos equipos es trabajar con grupos de ciudadanos clasificados como vulnerables, incluidas las víctimas de trata de personas, para la identificación de la supuesta víctima como víctima de trata de personas, la remisión inicial y la determinación de la identidad, la evaluación temprana de los riesgos y el suministro de información sobre la opción de incluir a la víctima en un programa de apoyo y asistencia, entre otras.

57. La República de Macedonia ha celebrado acuerdos bilaterales con Montenegro y Kosovo para facilitar la cooperación en materia de trata de personas.

58. El artículo 191 del Código Penal se refiere al delito de intermediación en la prostitución.

- El párrafo 1 prevé sanciones para las personas que recluten, dirijan, alienten o induzcan a otra a ejercer la prostitución o participar en cualquier modo en la entrega de una persona a otra con el propósito de practicar la prostitución, y una pena de privación de la libertad por un período de cinco a diez años;
- El párrafo 2 prevé sanciones para las personas que permitieren a otras utilizar servicios sexuales a cambio de una ganancia, y una pena de tres a cinco años de prisión;
- El párrafo 3 establece sanciones para las personas que organicen la ejecución de las acciones enumeradas en los párrafos 1) y 2) o que lleven a cabo esos actos mediante violencia doméstica, para lo cual prevé una pena de prisión mínima de 10 años.

59. Se prevé una multa si el acto que se describe es ejecutado por una entidad jurídica y la confiscación de los bienes inmuebles y los objetos que se utilicen para ejecutar el acto.

Participación en la vida política y pública

60. En las elecciones parlamentarias de 2016 hubo 41 mujeres elegidas, de un total de 120 parlamentarios. En la actual legislatura, una mujer ocupa la Vicepresidencia del Parlamento y hay cinco mujeres presidentas y siete vicepresidentas de comisiones parlamentarias. Hay cuatro mujeres ministras en el Gobierno de la República de Macedonia.

61. En las elecciones locales de 2017, de los 260 candidatos a alcaldes, solo 15 eran mujeres, de las cuales 6 fueron elegidas (en Tetovo, Bitola, Staro Nagoricane, Mogila, Makedonska Kamenica, Arachinovo). De un total de 1.388 concejales de los gobiernos autónomos locales, fueron elegidas ediles 415 mujeres.

62. En la estructura de personal del Ministerio de Defensa, el porcentaje de mujeres empleadas/empleadas administrativas es del 40%.

63. Las mujeres representan el 8,85% de la estructura de personal del ejército de la República de Macedonia, desglosado de la siguiente manera:

- Oficiales (13,73%) suboficiales (11,13%) soldados profesionales (3,60%) y personal civil (52,8%).

Cuadro

Panorama general de la representación de las mujeres, desglosado por categoría de personal en el Ejército de la República de Macedonia: (sinopsis 01.05.2018)

<i>Categoría de personal</i>	<i>Total en el Ejército de la República de Macedonia</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Porcentaje de mujeres en el Ejército de la República de Macedonia</i>
Oficiales	896	123	773	13,73
Suboficiales	1 599	178	1 421	11,13
Soldados profesionales	3 748	135	3 613	3,60
Civiles	398	152	246	38,19
Total	6 641	588	6 053	8,85

Cuadro

Representación de mujeres en el Ministerio de Defensa y en el Ejército de la República de Macedonia que participaron en misiones de paz: (desde 2002 hasta la actualidad)

<i>Categoría de personal</i>	<i>Mujeres</i>
Oficiales	22
Suboficiales	62
Soldados profesionales	34
Civiles	26
Total	144

Educación

64. Según los datos del Ministerio de Educación y Ciencia, durante el año escolar 2017-2018, en las escuelas primarias públicas hay 188.810 alumnos, entre los cuales 91.146 son mujeres; 121.617 alumnos asisten a clases en idioma macedonio, 60.258 en albanés, 6.505 en turco, 274 en bosnio y 156 en serbio. En el año escolar de 2016-2017 hubo un total de 192.715 alumnos, de los cuales 93.384 fueron mujeres. (Los datos proceden de la Oficina Estatal de Estadística (OEE).) Cantidad de alumnos en la enseñanza primaria en el año escolar 2015-2016, dividida por género, origen étnico e idioma (fuente: OEE).

	Total	Mace- donios	Albaneses	Turcos	Romaníes	Valacos	Serbios	Bosnios	Otros	No han declarado	Desco- nocido
Alumnas	89 755	50 249	28 841	3 918	4 164	134	549	874	1 014	10	2
Macedonio											
Todos	119 550	102 549	777	2 571	8 571	284	1 081	1 557	2 122	36	2
Alumnas	58 285	50 205	389	1 262	4 063	134	482	736	1 002	10	2
Albano											
Todos	59 437	–	59 199	1	205	–	–	10	22	–	–
Alumnas	28 491	–	28 380	–	98	–	–	1	12	–	–
Turco											
Todos	5 591	–	150	5 434	7	–	–	–	–	–	–
Alumnas	2 729	–	71	2 656	2	–	–	–	–	–	–
Serbio											
Todos	258	94	1	–	2	–	161	–	–	–	–
Alumnas	113	44	1	–	1	–	67	–	–	–	–
Bosnio											
Todos	283	1	–	–	–	–	–	282	–	–	–
Alumnas	137	–	–	–	–	–	–	137	–	–	–
Total	185 119	102 644	60 127	8 006	8 785	284	1 242	1 849	2 144	36	2

65. En lo que respecta a los alumnos que dejaron las escuelas primarias, la situación es la siguiente: en el año escolar 2015-2016, se desmatricularon un total de 2.525 alumnos, de los cuales 1.206 fueron mujeres; un total de 19.771 alumnos (de ellos 933 mujeres) lo hicieron por razones de mudanza a un lugar diferente; 554 alumnos (de ellos 273 mujeres) interrumpieron sus estudios (fuente: OEE). En el año escolar 2017-2018, según los datos del Ministerio de Educación y Ciencia, en las escuelas primarias públicas hay 70.318 alumnos, de los cuales 33.653 son mujeres; 48.555 asisten a clases en idioma macedonio, 20.418 en albanés y 1.345 alumnos en turco. En lo que respecta a la enseñanza secundaria, en el año escolar 2016-2017 hubo un total de 80.295 alumnos, de los cuales 38.330 fueron mujeres. (fuente: OEE) Alumnos de la enseñanza secundaria en el año escolar 2015-2016, desglosados por género y origen étnico (fuente: OEE).

	Total	Mace- donios	Albaneses	Turcos	Romaníes	Valacos	Serbios	Bosnios	Otros	No han declarado	Desco- nocido
Alumnas	37 267	23 448	10 601	1 299	613	116	399	409	380	2	–
Total	77 625	47 650	23 028	2 849	1 420	227	776	797	872	6	–

66. En cuanto a los alumnos que dejaron las escuelas secundarias en el año escolar 2015-2016, la situación es la siguiente: se desmatricularon 1328 alumnos (de ellos 462 mujeres); 1.063 alumnos (de ellos 355 mujeres) lo hicieron por razones de mudanza a otro lugar o país, mientras que 265 alumnos (de ellos 107 mujeres) interrumpieron su educación.

67. En virtud de la Ley de Enseñanza Secundaria, la enseñanza secundaria es obligatoria para todos los ciudadanos, incluidos los romaníes, y la educación es gratuita. También de conformidad con la Ley de Educación Secundaria, se ofrece transporte gratuito a las escuelas para los alumnos regulares. En el caso de los

alumnos con necesidades educativas especiales, también se ofrece transporte gratuito a sus acompañantes.

68. De conformidad con la Ley sobre Estándares para los Alumnos, existe una opción de alojamiento gratuito en una residencia para los alumnos regulares.

69. De conformidad con la Ley sobre Libros de Texto para la Educación Primaria y Secundaria, los libros de texto en las escuelas públicas primarias y secundarias son gratuitos.

Matriculación de alumnos romaníes en la enseñanza secundaria

70. Los alumnos de la comunidad étnica romaní pueden matricularse en una escuela secundaria pública si tienen hasta un 10% menos puntos que el número de puntos previsto de conformidad con las disposiciones en materia de competencia y planes de estudios adecuados y si reúnen los criterios adicionales para el examen de los conocimientos teóricos y prácticos en sus respectivas escuelas.

71. El proyecto titulado “Becas, mentores y tutorías para los alumnos romaníes en la enseñanza secundaria” se lleva a cabo por noveno año consecutivo. El proyecto se inició en el año escolar 2009-2010 y también continúa en el año en curso. La ejecución del proyecto está a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con el Fondo de Educación para los Romaníes de Budapest. El objetivo general del proyecto es, mediante intervenciones positivas, aumentar la movilidad y el éxito de los alumnos romaníes en el primero, segundo, tercero y cuarto año de todas las escuelas secundarias públicas y privadas en la República de Macedonia. Este proyecto comprende becas para alumnos de aproximadamente 84 escuelas y 28 municipios en todo el territorio de la República de Macedonia.

72. El nuevo objetivo del proyecto es, mediante intervenciones positivas, aumentar la movilidad y el éxito de los alumnos romaníes de las escuelas secundarias públicas y privadas en la República de Macedonia, así como proporcionarles apoyo financiero y académico.

73. El proyecto se desarrolla en tres fases, a saber, concesión de becas, apoyo de mentores y tutorías.

Medidas para apoyar la enseñanza secundaria del pueblo romaní

- En el año escolar 2016-2017, se otorgaron un total de 582 becas a alumnos romaníes de enseñanza secundaria, de los cuales 244 eran hombres y 338 mujeres. Dejaron la escuela un total de 9 alumnos becarios, 4 de los cuales eran mujeres;
- En el año escolar 2017-2018, se otorgaron 736 becas a alumnos romaníes de enseñanza secundaria, de los cuales 318 eran hombres y 418 mujeres.

Medidas para apoyar la enseñanza secundaria del pueblo romaní

- En el año escolar 2016-2017, se otorgaron un total de 73 becas a alumnos romaníes, de los cuales 37 eran hombres y 36 mujeres. Dejaron el programa un total de 18 estudiantes, de los cuales 8 eran mujeres;
- En el año escolar 2017-2018, se otorgaron un total de 90 becas a alumnos romaníes, de los cuales 37 eran hombres y 53 mujeres. Dejaron el programa un total de 18 estudiantes, de los cuales 52 eran hombres y 36 eran mujeres;

Educación superior

74. En el año académico 2016-2017 se matricularon 51.820 estudiantes, de los cuales 28.811 fueron mujeres (fuente: OEE).

Cuadro

Alumnos matriculados en el primer año, por primera vez, según su pertenencia a la comunidad étnica, 2016/2017

Comunidades étnicas												
	Total	De ellos mujeres	Macedonios	Albaneses	Turcos	Romaníes	Valacos	Serbios	Bosnios	Otros	Desconocido	De otros Estados
Total	15 955	8 242	10 401	3 701	432	93	147	235	137	65	1	743

75. Los jóvenes suelen tener actitud negativa con respecto a la formación profesional. Las profesiones fuera de las áreas de la atención de la salud y económica y jurídica resultan menos atractivas para los jóvenes. Esto es especialmente importante para los programas de formación profesional y de capacitación de corta duración (de 2 o 3 años). La poca valoración de esas cualificaciones en el mercado laboral influye en qué medida los jóvenes se matriculen en programas técnicos con la intención de continuar la educación. Una economía sólida puede hacer atractivas las cualificaciones inferiores, pero una economía débil repercute negativamente en ese atractivo entre los jóvenes, independientemente de su género.

76. Hay otro fenómeno que contribuye a que no se tenga una visión correcta del interés de los jóvenes acerca de la educación profesional, independientemente de su género. Por ejemplo, los jóvenes de ambos sexos en las localidades más pequeñas no tienen la oportunidad de elegir entre la escuela secundaria superior y la formación profesional o de elegir la escuela de formación profesional en función de sus intereses, dado que en esa localidad hay solo un tipo de formación profesional. Estos alumnos pueden optar por viajar o mudarse a otro lugar donde exista una escuela secundaria que responda a sus intereses. En vista del reducido poder financiero de las familias, un gran número de esos jóvenes decide utilizar los servicios de la escuela de su localidad, aunque esta no ofrezca lo que les interese. Ese fenómeno repercute negativamente en la transición de los alumnos a la enseñanza superior.

77. En la mayoría de los casos, estos alumnos suelen seleccionar programas de estudio que no corresponden a la naturaleza de los estudios secundarios que completaron, lo cual, sin embargo, demuestra su interés en seguir estudiando. En las investigaciones realizadas, una parte de los estudiantes y los alumnos desempleados confirmó estas conclusiones. A pesar de las medidas positivas adoptadas para superar este fenómeno (transporte gratuito, libros de texto gratuitos, alojamiento en residencias y becas, entre otras cosas) el problema todavía persiste en el país. Con ello vuelve a plantearse la cuestión del tipo de escuelas secundarias existentes en las ciudades más pequeñas del país y el escaso número de alumnos que asisten a los programas ofrecidos.

78. Para lograr que se matriculen más alumnos en sus programas, las escuelas de formación profesional hacen promoción de sus perfiles y de lo que ofrecen a los alumnos que están en los últimos años de estudio en las escuelas de enseñanza primaria, así como de los beneficios futuros de la formación de que se trate. Con el fin de matricular a alumnos de ambos sexos en todas las profesiones, el Ministerio de Educación y Ciencia (MES) no permite que se reduzca el cupo de matriculación en la enseñanza secundaria y en las profesiones relacionadas con la atención de la salud y las esferas económica y jurídica y comercial, que son las que registran una mayor

matriculación de mujeres. De este modo, el Ministerio de Educación y Ciencia alienta a las alumnas a matricularse en las escuelas técnicas.

79. Buen ejemplo de ello es la matriculación de alumnas en la carrera electrotécnica, conocida como típica “ocupación masculina”, del Instituto Secundario Mihajlo Pupin de Skopje.

Empleo

80. Según los datos obtenidos con la investigación “La mujer en el mercado laboral: estereotipos y desafíos”, organizada por FINANCE THINK y el Instituto de Investigación y Políticas Económicas de Skopje, las principales razones de la inactividad son las siguientes: el 34,5% de las mujeres declararon que el motivo principal de su inactividad eran las obligaciones domésticas y el cuidado de niños y personas de edad. El 17,4% declararon que tenían problemas de salud que les impedían trabajar o buscar un empleo. Otras dos grandes categorías son las que han perdido la esperanza de encontrar trabajo (así lo declaró un 16,3%) y quienes respondieron que nunca habían trabajado y creían que no estaban suficientemente cualificadas. Sin embargo, estas categorías de mujeres inactivas que declaran sentir desánimo para buscar un empleo deben ser un objetivo de las políticas públicas destinadas a aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral. El desarrollo insuficiente de modalidades de trabajo flexibles y la distancia del lugar de trabajo al hogar tienen muy poca importancia. Contrariamente a la creencia generalizada, solo un 3,3% señala el dinero que reciben las mujeres desde el extranjero como motivo de la inactividad.

Importancia relativa de cualquier posible obstáculo a la actividad

81. La mayoría de las entrevistadas (60,3%) coinciden en que las obligaciones domésticas (incluido el cuidado de los niños) son el principal obstáculo a su actividad. Sin embargo, muchas mujeres (55%) dicen que creen que no tienen las aptitudes adecuadas para poder trabajar. La mitad de las mujeres inactivas están de acuerdo en que la falta de oportunidades de trabajo flexible las está alejando del mercado de trabajo, mientras que el 45% se quejaron por la falta de guarderías infantiles.

Opiniones conservadoras de las mujeres inactivas

82. El estudio muestra que las mujeres inactivas tienen una visión tradicional de los papeles asignados a cada género, que obstaculiza de manera importante su actividad en el mercado de trabajo.

83. La Ley sobre el Salario Mínimo Mensual de 2012 determinó la cuantía del salario mínimo mensual, así como otras cuestiones relacionadas con el salario mínimo mensual. El salario mínimo mensual es el importe mensual más bajo del salario básico mensual que el empleador está obligado a pagar al empleado por un trabajo realizado a tiempo completo y en condiciones de desempeño normalizado. El desempeño normalizado lo determina el empleador, cada año en el mes de febrero, sobre la base de los criterios y la eficiencia del proceso de producción. El desempeño normalizado lo determina el empleador en cooperación con los empleados, sobre la base de criterios que deben ser iguales para cada grupo técnico y tecnológico del empleador. El desempeño normalizado como condición para el pago del salario mínimo mensual deben poder lograrlo al menos el 80% del número de empleados de cada unidad técnico-tecnológica, por separado. Todos los trabajadores tienen derecho al salario mínimo mensual en la cantidad fijada por la ley. La cuantía del salario mínimo para los trabajadores a tiempo parcial o trabajadores con jornada reducida se calcula y se paga de forma proporcional al número de horas trabajadas. El salario mínimo mensual no se aplica exclusivamente a las personas empleadas. De conformidad con la Ley

sobre el Salario Mínimo Mensual de 2012, el salario mínimo mensual ascendía a un importe neto de 8.050 para todos los empleados, excepto para los empleados de los departamentos que, en julio de 2011, percibían un salario mensual medio inferior a 15.600 denar en cifras brutas. De acuerdo con esta Ley, el salario mínimo mensual pagado en los sectores de la industria textil, el cuero y el calzado estaba por debajo del nivel del salario mínimo mensual.

84. Las modificaciones a la Ley sobre el Salario Mínimo Mensual de 2017 contribuyeron al aumento del salario mínimo mensual a 17.130 denar en cifras brutas, que se paga sin excepción en todos los sectores, incluidos los sectores de la industria textil, el cuero y el calzado. De conformidad con las modificaciones de la Ley sobre el Salario Mínimo Mensual de 2017, se prevé una ayuda económica con cargo al presupuesto de la República de Macedonia para el pago del salario mínimo mensual a los empleadores que cumplan los requisitos establecidos por la Ley. El importe de la ayuda económica para el pago del salario mínimo mensual va de 500 a 2.000 dinares. De conformidad con esta ley, la ayuda económica de 500-2.000 dinares se pagará de septiembre de 2017 a marzo de 2018, mientras que de marzo de 2018 a agosto de 2018, se pagará el 50% del importe previamente determinado.

85. El artículo 108 de la Ley de Relaciones Laborales (Boletín Oficial 74/2015) establece la igualdad de remuneración para hombres y mujeres.

Asistencia sanitaria

86. El grupo de trabajo establecido en el Ministerio de Salud ha preparado una serie de directrices relativas a la asistencia sanitaria prenatal, en particular las Directrices para la gestión de hemorragias posparto, la detección de condiciones de riesgo en el embarazo, etc. Las directrices se presentaron a la asociación de ginecólogos, que las aprobó, y está previsto que su aplicación comience en breve.

87. La asistencia sanitaria para la mujer durante el período reproductivo se ofrece a través de una red de establecimientos de salud en los tres niveles de la sanidad. En el nivel primario, la atención sanitaria prenatal en la República de Macedonia la prestan los ginecólogos, así como las enfermeras promotoras de la salud. La atención primaria de la salud para las mujeres embarazadas está a cargo de los ginecólogos y, en 2016, un total de 141 médicos, o 1 médico por aproximadamente cada 3.600 mujeres en período reproductivo, trabajaba en el sector público. El porcentaje de mujeres embarazadas que tienen acceso y utilizan la atención prenatal y postnatal es relativamente alto y se sitúa en torno al 90%.

88. Los partos asistidos por profesionales se mantienen en un nivel alto (99,9%).

89. El servicio de enfermeras visitantes realiza visitas de promoción de la salud a domicilio a las parturientas una vez abandonan la maternidad. El número de embarazadas que tienen acceso y utilizan los servicios de protección sanitaria postnatal (visitas de las enfermeras visitadoras) asciende al 83%.

90. El Ministerio de Salud ha introducido varias medidas para aumentar el acceso de las mujeres embarazadas a la atención sanitaria, en especial para los grupos vulnerables de mujeres que se enfrentan a barreras financieras; concretamente, se facilitan revisiones y análisis clínicos gratuitos durante el embarazo, en relación con el embarazo, el parto gratuito para mujeres embarazadas sin seguro médico, mujeres romaníes, mujeres de categorías socialmente vulnerables y personas sin identificación, así como el tratamiento gratuito en hospitales para los niños de madres sin seguro médico, mujeres romaníes, mujeres de categorías socialmente vulnerables y personas sin identificación, mientras que las mujeres embarazadas que tienen seguro médico están exentas del pago de los servicios sanitarios relacionados con el embarazo en todos los niveles de la sanidad. En 2015, se eliminó el copago de los

servicios sanitarios durante el embarazo (frotis microbiológicos, análisis clínicos de sangre y orina, cultivo de orina, prueba PRISCA para la detección de anomalías genéticas), y el costo fue asumido por el Ministerio de Salud a través de sus programas anuales: el Programa de Copago del Ministerio de Salud (para las mujeres aseguradas) y el Programa Maternoinfantil (para las mujeres no aseguradas). Esta medida facilita el acceso de los grupos vulnerables de mujeres a estos servicios.

91. La asistencia sanitaria para niños de 0 a 6 años de edad está a cargo de equipos preventivos (control de crecimiento y desarrollo y protección frente a enfermedades transmisibles) y servicios de promoción de la salud (apoyo a familias con niños pequeños para la promoción de la salud). La asistencia sanitaria y el tratamiento de los niños enfermos está a cargo de médicos generalistas y pediatras, así como de los departamentos de pediatría que aplican tratamientos en un contexto hospitalario. En 2016, los equipos de prevención realizaron un promedio de 2,8 reconocimientos médicos por niño menor de 1 año.

92. El servicio de enfermeras visitadoras visitó al 80% de los neonatos, con un promedio de 2,2 visitas por neonato y 4,5 visitas por niño menor de 1 año.

93. A efectos de la protección contra enfermedades infecciosas en la República de Macedonia, se practica la inmunoprofilaxis y la quimioprofilaxis obligatorias de conformidad con la Ley de Protección de la Población contra las Enfermedades Infecciosas⁷ y el Reglamento para la Inmunoprofilaxis, la Quimioprofilaxis⁸, las Personas Sujetas a esas Medidas, la Forma de Practicarlas y Mantener Registros y Documentación.

Cuadro

Porcentaje de niños de 1 año de edad que reciben inmunización plena contra la tuberculosis, la difteria, la tos ferina, el tétanos, la poliomielitis y el sarampión

<i>Vacuna/año</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>
Difteria	95,9	94,7	98,2	95,4	91,3	95,3
Tétanos	95,9	94,7	98,2	95,4	91,3	95,3
Tosferina	95,9	94,7	98,2	95,4	97,3	95,3
Poliomielitis	97,0	96,9	97,9	95,6	92,1	95,3
Viruela	96,8	96,1	96,1	93,3	88,8	82,1

Fuente: Instituto de Salud Pública de la República de Macedonia.

94. En el marco del Programa de Detección Precoz del Cáncer, se organizan pruebas de diagnóstico inicial para las mujeres de edades comprendidas entre los 24 y 60 años.

95. Todos los ginecólogos y ginecólogas (que tienen contrato con el Fondo de Seguro Médico) participan en la realización de pruebas de diagnóstico inicial para la detección precoz del cáncer de cuello uterino. Están obligados a enviar invitaciones a las mujeres para que se sometan al examen. Está previsto poner en marcha una unidad ginecológica móvil, especialmente para las zonas rurales, donde vive la población más vulnerable (mujeres desempleadas, con poca formación, sin seguro médico, romaníes, etc). La actividad corre a cargo de instituciones sanitarias en cooperación con ONG. El Instituto de Salud Pública ha elaborado material educativo para motivar a las mujeres a someterse a la prueba de diagnóstico inicial. El Instituto

⁷ (Boletín Oficial de la República de Macedonia núms. 66/04, 139/08, 99/09, 149/14, 150/15 y 37/16.)

⁸ (Boletín Oficial de la República de Macedonia núm. 177/15.)

de Salud Pública prepara informes trimestrales y anuales y los presenta al Ministerio de Salud.

96. Un grupo de trabajo está preparando directrices clínicas para la prevención del cáncer de cuello uterino mediante el diagnóstico inicial.

97. Se ha preparado un formulario especial de inscripción electrónica para la citología vaginal. Estará en funcionamiento una vez se haya concluido el protocolo.

98. No hay programas de tratamiento de la drogadicción específicos para cada género en el país, por lo que las mujeres reciben tratamiento en programas mixtos que no se ajustan a sus necesidades. El número de mujeres en los programas es muy bajo, a lo sumo un 15% del número total de pacientes en la capital, Skopje, mientras que en otras ciudades este porcentaje es inferior.

99. Las mujeres embarazadas siempre han tenido un trato prioritario y nunca han existido listas de espera para ellas.

100. En el manual que recoge el protocolo para el uso de la metadona en el tratamiento de la adicción a los opioides, se reconoce que las mujeres son una categoría vulnerable y contiene los siguientes capítulos:

Utilización de la metadona durante el embarazo, donde se afirma

101. El uso de terapias de mantenimiento mediante sustitución durante el embarazo está bien establecido y se traduce en una mejora general del bienestar físico y psicosocial de las madres y un mejor resultado para sus bebés. La buprenorfina está asociada a una menor incidencia del síndrome de abstinencia neonatal en comparación con la metadona. Por lo tanto, las mujeres embarazadas adictas a los opioides pueden ser tratadas con metadona durante los tres primeros meses de embarazo. Si se toma la decisión de iniciar la terapia con metadona durante el embarazo, no se recomiendan los programas de desintoxicación y la interrupción de la terapia con metadona debido al riesgo de efectos adversos del síndrome de abstinencia en el feto y en el curso del embarazo, sino el mantenimiento estable de la dosis diaria de metadona a lo largo de todo el embarazo.

Neonatos de madres adictas a los opioides, donde se afirma

102. “Para obtener más información, véase una guía para recién nacidos de madres adictas a los opioides.” En 2011, un psiquiatra y un neonatólogo elaboraron una directriz clínica para el tratamiento de niños con síndrome de abstinencia neonatal.

103. En la mayoría de las ONG de varias ciudades del país existen programas específicos para reducir los daños a trabajadores y trabajadoras sexuales que se inyectan drogas. La mayoría de estos programas ofrecen servicios médicos y sociales, asistencia jurídica y representación ante los tribunales en casos de violación de los derechos humanos.

104. En 2017, se realizó una evaluación de los programas de tratamiento y atención destinados a consumidores de drogas en la que se abordaron, entre otras cosas, todas las dificultades y recomendaciones relacionadas con las cuestiones de género en la población consumidora de drogas, y el informe de evaluación se puede consultar en el sitio web del Ministerio de Salud.

105. Está previsto que este año se redacte una nueva ley sobre la interrupción del embarazo, teniendo en cuenta las opiniones y conclusiones del Comité de Derechos Humanos. El proceso se lleva a cabo de forma transparente en coordinación y comunicación con el sector no gubernamental a fin de proporcionar soluciones adecuadas.

106. De conformidad con el programa del Gobierno de la República de Macedonia, se prevé que al menos un tipo de anticonceptivos orales sea incluido en la lista positiva durante el presente mandato del Gobierno.

107. De conformidad con el Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género para el período 2018-2020, está previsto introducir la educación sexual integral.

Mujeres rurales

108. El empleo formal de la mujer en la agricultura, la silvicultura y la economía hídrica se sitúa en el 20,3% del total de mujeres empleadas en la República de Macedonia y, según los datos de los trabajadores familiares no remunerados, el 64% son mujeres. La desigualdad laboral suele ser el resultado de una fuerza de trabajo no estructurada, la falta de tierras o propiedad, las normas tradicionales en las zonas rurales y el apoyo limitado a las mujeres de las zonas rurales para acceder a los recursos (información, servicios de asesoramiento, subsidios, financiación y desarrollo de aptitudes).

109. Las reformas en la educación, las reformas en la legislación y la concienciación entre las mujeres, empezando por la educación de las jóvenes desde la edad más temprana, el papel de los notarios en la formalización de la transmisión de derechos inmobiliarios y el aumento de la información de las partes contratantes, mediante la superación paulatina de las tradiciones y las costumbres por las normas jurídicas, se traducen en un aumento del porcentaje de mujeres inscritas como propietarias de bienes inmuebles en la República de Macedonia. A modo de comparación, en la República de Macedonia, el porcentaje de mujeres inscritas como propietarias de inmuebles ha aumentado del 16,63% en 2015 al 28,33% en la actualidad.

Mujeres refugiadas

110. La Ley de Protección Internacional y Temporal (Boletín Oficial de la República de Macedonia núm. 61, de fecha 11/04/2018) en sus disposiciones regula los procedimientos relativos a cuestiones de género a fin de determinar la condición de refugiado o persona en régimen de protección subsidiaria.

111. En concreto, el artículo 6, apartado 1, de esta Ley, en los actos de persecución según lo dispuesto en el Artículo 1 de la Convención de Ginebra, regula estas cuestiones mediante la definición de:

- Los actos de violencia física o mental, incluidos los actos de violencia sexual;
- Los actos que, por su naturaleza, están relacionados con el género o los niños.

112. Al mismo tiempo, en el Artículo 7, en la sección sobre los motivos de persecución, se definen los términos “grupo” y “grupo social”. Dependiendo de las circunstancias del país de origen, un grupo social puede significar también un grupo basado en la orientación sexual. La orientación sexual no se considera un delito punible con arreglo a la legislación nacional. Los elementos relacionados con el género, incluida la identidad de género, deben tenerse en cuenta al determinar las características de un determinado grupo social o la pertenencia al mismo.

113. El artículo sobre las personas vulnerables como categoría de personas previstas en esta Ley regula la violencia de género y dice lo siguiente: “Es necesario tener en cuenta las formas de persecución específicas de género en la evaluación de la solicitud de reconocimiento del derecho de asilo.”

114. La Sección de Asilo tiene dos orientadoras que se encargan de los trámites de una categoría vulnerable de personas, ya que la violencia por razón de género como acto perjudicial contra la voluntad de una persona sobre la base de las diferencias establecidas socialmente entre el hombre y la mujer incluye el sufrimiento o los daños

físicos, sexuales o mentales, amenazas de esa índole, la coacción y la privación de libertad.

115. En cuanto a la recepción de mujeres refugiadas y solicitantes de asilo, el Ministerio de Trabajo y Política Social administra el único centro de aceptación del país, la Institución Pública para la Admisión de Solicitantes de Asilo, ubicada en Vizbegovo. En junio de 2016, el Ministerio elaboró procedimientos operativos estándar de prevención y respuesta a la violencia por razón de género para el centro de acogida y, en mayo de 2017, se integraron dichos procedimientos, no solo para casos de violencia por razón de género, sino también para todo el mecanismo de remisión de solicitantes de asilo vulnerables. Los trabajadores sociales están disponibles las 24 horas y han asistido a diversos cursos de capacitación para proporcionar protección y coordinación asistencial en relación con las personas vulnerables o para evaluar y trazar el perfil de las posibles víctimas de violencia. En colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y las ONG asociadas, se proporcionan asistencia y programas psicosociales específicos a través de diversas actividades y sesiones de grupo.

116. En lo que respecta a los centros de tránsito, por medio de sus trabajadores de la seguridad social, el Ministerio presta asistencia y apoyo a todos los migrantes registrados allí por la policía. En cuanto a las mujeres y las niñas, a fin de atender las necesidades de los centros de tránsito, el Ministerio elaboró directrices internas y un protocolo de remisión para todas las migrantes vulnerables y la identificación de cualquier víctima de violencia o trata de personas. En colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y las ONG, los centros de tránsito se utilizan para ofrecer programas psicosociales específicos y apoyo de grupo, si bien con la reducción del número de usuarios, también se están llevando a cabo actividades con menor dinámica.

Grupos desfavorecidos de mujeres

117. De acuerdo con la Estrategia relativa a la Población Romaní en la República de Macedonia correspondiente al período 2014-2020 y el Plan de Acción Nacional para el período 2016-2020 con miras a Mejorar la Situación de las Mujeres Romaníes en la Sociedad, se han puesto en marcha los siguientes proyectos.

Proyecto para la Inclusión de los Niños en la Enseñanza Preescolar

118. El Ministerio de Trabajo y Política Social, en cooperación con el Fondo de Educación para Romaníes lleva a cabo desde hace once años el proyecto “Inclusión de los niños romaníes en instituciones y jardines de infancia públicos municipales”.

119. El número total de niños matriculados en el conjunto de jardines de infancia de la República de Macedonia asciende a 34.521, de los cuales 718 (un 2,07%) son niños romaníes. Al margen del proyecto (padres que sufragar la asistencia de los niños a los jardines de infancia a nivel de la República de Macedonia), hay 204 niños matriculados en total.

120. En el año lectivo 2017/2018, se matricularon un total de 510 niños en 19 jardines de infancia y municipios de los 628 previstos para ese período. En el conjunto de los 19 municipios, de ese total 260 son niñas. En promedio, la asistencia regular de niños a los jardines de infancia se sitúa en torno al 65%. Según las estadísticas del proyecto, la disminución de los niños matriculados en los jardines de infancia es del 3,45% en promedio, y es mayor entre los niños (3,32%) que entre las niñas (2,69%). Todos los niños que asisten a los jardines de infancia han sido vacunados periódicamente.

121. En el marco de este proyecto, además de las obligaciones asumidas por el Ministerio de Trabajo y Política Social en el plano administrativo y financiero, los

jardines de infancia y los 19 municipios también apoyan la asistencia de un número de niños romaníes a los jardines de infancia, para lo cual firman un acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Política Social.

Proyecto “Centros de Información para Romaníes”

122. En la actualidad, existen 12 Centros de Información para Romaníes que funcionan en 12 municipios y tienen contratadas a 16 personas, de las cuales 5 son mujeres. Los Centros de Información para Romaníes trabajan sobre el terreno, proporcionando información oportuna, asesoramiento y servicios de remisión y prestando apoyo logístico a los ciudadanos para hacer efectivos sus derechos y obligaciones (en las esferas de la protección social, el empleo, la asistencia sanitaria, la vivienda y la educación, la obtención de documentos personales, etc.), de manera oportuna y sin problemas o consecuencias particulares. En el período comprendido entre enero y marzo de 2018, se prestaron 2.354 servicios, de los cuales 1.095 servicios (46,5%) beneficiaron a mujeres que se dirigieron al Centro de Información para Romaníes (en las esferas de servicios de empleo (92), protección social (626), asistencia sanitaria (53), educación (67), vivienda (85), lucha contra la discriminación (2), documentación personal (108) y otros (62)).

Medidas para la Inscripción de Personas en el Registro de Nacimientos

123. Según los datos más recientes, unos 600 romaníes se enfrentan al problema de no estar inscritos en el registro de nacimientos y no pueden ejercer ninguno de los derechos establecidos por la legislación de la República de Macedonia. En el marco de esta actividad, el principal objetivo son las mujeres y madres romaníes cuyos hijos no están inscritos en el registro de nacimientos.

124. Desde el 1 de abril, la Oficina de Gestión de los Registros de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones publicó un anuncio invitando a todas las personas no inscritas en el registro de nacimientos a presentar una solicitud al Oficial para su registro adicional; de este modo, Macedonia tendrá cifras oficiales de esas personas inscritas en un registro separado y, al mismo tiempo, podrá saber más sobre el tipo de casos de que se trata.

ROMAACTED

125. El nuevo proyecto ROMAACTED puesto en marcha en la República de Macedonia será instaurado por el Consejo de Europa y la Comisión Europea. El Consejo de Europa, en colaboración con la Comisión Europea, ha seleccionado a los formadores de este programa y una ONG coordinará las actividades. En la formación de las estructuras locales, las mujeres romaníes y su inclusión revisten una importancia particular.

Medidas para el Cuidado de las Personas Temporalmente Atrapadas en Kale

126. El Ministerio de Trabajo y Política Social, a raíz de la conclusión del borrador del acta de la 26ª Sesión del Gobierno de la República de Macedonia, celebrada el 5 de octubre de 2017, en relación con la obligación de alojar a las personas que se encuentran en Kale en una institución de protección social, toma medidas a través del ente público Centro Intermunicipal de Trabajo Social de la Ciudad de Skopie encaminadas al alojamiento de carácter urgente y temporal en un centro de Skopie, que está bajo la autoridad del Ministerio. A finales de noviembre de 2017, 112 personas fueron trasladadas desde el lugar llamado POD KALE y ubicadas en instituciones que se encuentran bajo la autoridad del Ministerio de Trabajo y Política Social. Se organizan talleres con las mujeres romaníes en las familias y se trabaja en su sensibilización. De las 94 personas que reciben cuidados en las instalaciones de Ranka Milanovikj, 53 son niños (31 niños y 22 niñas) y 41 adultos (21 hombres y 20 mujeres).

Cartografía social

127. En abril de 2018, el Ministerio de Trabajo y Política Social puso en marcha un nuevo proyecto de cartografía social financiado por la Comisión Europea. Este proyecto reseñará geográficamente los asentamientos romaníes y proporcionará datos cualitativos y cuantitativos al pueblo romaní en las esferas de la educación, el empleo, la vivienda, la asistencia sanitaria, la inclusión social, la posesión de documentos, etc.

128. El Organismo de Servicios de Empleo de la República de Macedonia ha registrado 6.202 romaníes desempleados que son solicitantes activos de empleo, de los cuales 2.324 son mujeres. La estructura de cualificación de una gran parte de estas personas es desfavorable en relación con las necesidades y las demandas de los empleadores, lo que en realidad reduce sus oportunidades de empleo, al tiempo que el bajo nivel educativo dificulta su inclusión en algunos de los programas y las iniciativas activas para el empleo y la gestión satisfactoria del mercado laboral.

129. En el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gabinete del Ministro sin Cartera, el Sr. Aksel Ahmedovski, se elaboraron un Reglamento y los criterios para la asignación de proyectos a los municipios, que se financiarán con cargo al presupuesto nacional en el ámbito de la infraestructura. Desde este año, se ha aumentado el presupuesto de fondos previstos para este fin.

130. En lo que respecta a la cuestión de la ubicación de viviendas, es decir, la construcción de edificios residenciales para grupos socialmente vulnerables en el municipio de Shuto Orizari (Skopje), según el Acuerdo de Préstamo F/P 1674 (2009) para el Proyecto de Asignación de Vivienda a los Grupos Socialmente Vulnerables, está prevista la construcción de 51 apartamentos en dos edificios y cabe esperar que el municipio de Shuto Orizari apruebe el Plan Urbanístico Detallado, que preparará lo antes posible el Organismo de Planificación Territorial de la República de Macedonia.

131. El Ministerio de Salud siguió aplicando el proyecto “Mediadores de Salud Romaníes”.

132. El Ministerio de Trabajo y Política Social, en el marco de la información dirigida a superar el problema de la falta de inscripción en el registro de nacimientos, propuso la preparación de un Programa de Asistencia Sanitaria para esas personas, con especial atención a las mujeres romaníes.

Matrimonio y relaciones familiares

133. El artículo 16 de la Ley de Familia (Boletín Oficial de la República de Macedonia núm. 80/92, 9/96, 38/04, 33/06, 84/08, 67/10, 156/10, 39/12, 44/12, 8/14, 115/14, 104/15 y 150/15) establece la edad para contraer matrimonio como obstáculo conyugal al no permitir que los menores de 18 años contraigan matrimonio. En la misma disposición se prevé una exención a fin de que el tribunal competente pueda, en un procedimiento extrajudicial, permitir el matrimonio de una persona que haya alcanzado la edad de 16 años si determina que ha alcanzado la madurez física y mental necesaria para cumplir los derechos y las obligaciones que conlleva el matrimonio, una vez obtenido un dictamen de una institución de salud y proporcionada la asistencia especializada en el Centro de trabajo social. En el procedimiento de expedición de una decisión para la concesión del permiso de matrimonio, el tribunal escuchará al menor peticionario, sus padres, el tutor y la persona con quien desea casarse.

134. Los Centros de Trabajo Social, en el desempeño de las actividades de su competencia, vigilan la situación en las familias vulnerables y adoptan medidas para prevenir los matrimonios de menores mediante el trabajo metodológico profesional con los padres y los menores, así como indicando las consecuencias que tienen este

tipo de matrimonios, a fin de impedir ciertos fenómenos negativos, reforzar las competencias parentales y proporcionar asistencia de expertos para superar las rupturas de las parejas y las relaciones con los padres en la familia.

135. El Centro de Trabajo Social, en su calidad de único órgano competente en materia de tutela, supervisa el ejercicio de la patria potestad y, si el progenitor hace un mal uso o descuida el derecho de patria potestad, adopta medidas adecuadas para la protección de la persona, los derechos y los intereses del niño (puede separar al hijo, entregarlo a otra familia o institución o iniciar un procedimiento de privación de la patria potestad), su educación, empleo y salud.
